

“Con confianza y amor, junto a María construyamos un mundo mejor”



Fundación Chaminade
Colegio Parroquial San Miguel



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio Parroquial San Miguel es un establecimiento de financiamiento compartido, imparte Enseñanza Pre Básica, Enseñanza Básica y Educación Media Científica - Humanista. Responsable de esta comunidad educativa es la Fundación Chaminade.

El colegio ha de desenvolverse en un medio de respeto, armonía y disciplina, a fin de asegurar la coherencia con el proyecto educativo. Por lo tanto, el reglamento de convivencia debe tener como objetivo contribuir a través de ciertas normas a la formación de actitudes de respeto mutuo, responsabilidad, autocontrol, puntualidad, comunicación, en general y el desarrollo integral del educando.

La ausencia de conflicto no significa necesariamente, que exista una buena convivencia. Muchas veces es el conflicto aquello que nos permite crecer y desarrollarnos como individuos y comunidad en la perfección de nuestros aprendizajes y la grandeza de nuestros logros.

El Arcángel San Miguel, asumió el conflicto y salió fortalecido. Es este ejemplo, aquello que nos debe inspirar a propiciar el bien común y enfrentar la realidad con una convivencia inteligente, con estrategias creativas de adaptación para los nuevos tiempos y las nuevas batallas. ¹“NOVA BELLA ELEGIT DOMINUS”.

Poblar la realidad y ser parte de una sociedad tan diversa y amplia, supone estar expuesto al conflicto de manera cotidiana, en un dialogo cultural y valórico en el que se debe resguardar los niveles de conciencia y cultivar el espíritu para como dice Guillermo José Chaminade :

” No juzgar como malo aquello que no es del todo bueno”.

La convivencia es el arte de estar siendo... con otros.

¹ Nova Bella Elegit Dominus (Nuevas estrategias para los nuevos tiempos).Guillermo José Chaminade. Escritos.

II. DE LA PRESENTACIÓN GENERAL: UNIFORME DEL CPSM

DAMAS

Jumper azul
Pantalón azul marino (tela)
Blusa camisera manga larga blanca
Corbata del colegio
Zapato negro taco bajo
Calcetas azules (no calcetines)
Chaleco o polerón azul marino (sin dibujos o imágenes)
Parka o chaquetón azul marino
Insignia de paño en jumper
(Se puede usar insignia del colegio metálica en la corbata)
Se autoriza el uso de polera (azul) de uniforme del colegio de martes a viernes
Hasta 6° básico delantal cuadrillé

VARONES

Pantalón gris
Vestón azul (obligación día lunes)
Camisa manga larga blanca
Corbata del colegio
Zapatos negros
Parka o chaquetón azul marino
Chaleco o polerón azul marino (sin dibujos o imágenes)
Insignia de paño en vestón
(Se puede usar insignia metálica en corbata en la corbata)
Se autoriza el uso de polera (azul) de uniforme del colegio de martes a viernes
Hasta 6° básico cotona beige

III. DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

DAMAS

Short o pantalón de buzo azul marino Polera blanca o del colegio Calcetas blancas Zapatillas deportivas blancas, negra o azul
En invierno se autoriza el uso de buzo azul marino

VARONES

Short blanco con vivo azul o Pantalón de buzo azul marino Polera blanca o del colegio Calcetas blancas Zapatillas deportivas blancas, negras o azul.
En invierno se autoriza buzo azul marino

IV. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

- 1). En las damas y varones se prohíbe: el uso de tinturas de colores llamativos, peinados a la moda de estilos característicos de las diferentes tribus urbanas.
- 2). No está permitido el uso de aros excesivamente llamativos, piercing, cadenas, collares y pulseras.
- 3). Corte de pelo de los alumnos debe ser moderado corto y ordenado (que no cubra el cuello de la camisa). En las damas si su pelo es largo debe estar ordenado y tomado. Los varones deben asistir afeitados y ordenados.
- 4). Las exigencias sobre higiene y presentación personal deben cumplirse hasta el último día de clases ya que tiene como finalidad formar hábitos para una adecuada integración social.
- 5). Se sugiere no usar joyas, portar dinero y objetos de valor. El colegio no se responsabiliza por pérdidas.
- 6). Se prohíbe el uso de celulares, MP3 y MP4 y otros en horario de clases, de traerlo, estos deben permanecer apagado y guardado en su mochila. El colegio no se responsabiliza frente a la pérdida de estos equipos.

- 7). No se permite el ingreso de cámaras fotográficas ni equipos de grabación, por lo tanto, es una falta grave su utilización en horas de clases. (Salvo previa autorización del profesor)

V. DEL INGRESO A CLASES:

- 8). Las clases se inician a las 8:00 A.M. Los alumnos (as) deben estar cinco minutos antes de la hora señalada. El horario contempla cuarenta y cinco minutos de colación dentro del colegio en los días con jornada de extensión.
- 9). Al iniciarse el trabajo escolar, el profesor que le corresponde la primera hora, hará la oración junto a los alumnos designados, según organización previa.
- 10). Por instrucciones del MINEDUC ningún alumno puede salir en horas de clases, por lo tanto, las horas al médico y dentales deben ser tomadas en horario alterno o no venir ese día al Colegio. Sólo en emergencias el Director de Ciclo, autorizará la salida del alumno.

Si los alumnos deben abandonar el Colegio antes de su hora de salida se enviará comunicación al hogar.

- 11). Después de la señal de timbre y una vez que el profesor de por concluida la clase, los alumnos se dirigen al patio en forma ordenada. No se permite la permanencia en las salas, pasillos o escalas durante los recreos y/o colación (en días de lluvia y muy fríos las salas pueden permanecer abiertas)

Es importante utilizar el tiempo de recreo para airear las salas y relacionarse con los demás.

VI. DE LOS ATRASOS:

Los alumnos deben ser puntuales en su hora de llegada al colegio:

- 12). Los atrasos permitidos serán hasta las 8.15 a.m, después de esa hora se ingresa sólo con apoderado o certificado médico.
- 13). Los atrasos permitidos en el trimestre son tres, por lo tanto, al cumplirse este número se dará aviso al apoderado, al cuarto atraso se citará apoderado, en el quinto y sucesivos se aplicará la suspensión de clases.
- 14). El alumno (a) que presenta durante el año: once atrasos será amonestado. Sobre 11 atrasos tendrá matrícula condicional y sobre veinte cancelación de matrícula.
- 15). Las sanciones pueden ser menores sólo en casos debidamente justificados (antecedentes aportados por profesor jefe y/o departamento de convivencia escolar)

VII. DE LAS INASISTENCIAS:

- 16). Toda inasistencia debe ser justificada:

- a. **Por el apoderado:** El día de la inasistencia o al día siguiente en horario de oficina.
- b. **Mediante certificado médico:** Lo puede traer el alumno al reincorporarse a clases.

El no cumplimiento en la justificación implica falta, por lo que el alumno una vez notificado, no ingresará a clases hasta que no se presente el apoderado.

- 17). El profesor jefe y tutor, deberán informarse del motivo de la ausencia del alumno.
- 18). Toda inasistencia por más de 6 días consecutivos, debe ser avisada por el apoderado a la Dirección del Establecimiento. Si la inasistencia se prolonga por 15 días consecutivos, sin aviso al colegio, se procederá a la cancelación de matrícula.
- 19). Las inasistencias serán controladas por el Departamento de Convivencia Escolar, quienes informarán al Director de ciclo y al profesor jefe.

VIII. DE LAS INASISTENCIAS A PRUEBAS O CLASES:

- 20). Las inasistencias a pruebas fijadas con anticipación deberán ser justificadas por el apoderado o mediante certificado médico en el mismo día de la prueba.

Las pruebas para alumnos ausentes serán tomadas:

a.- Los días jueves para alumnos de Octavo a Cuarto Medio y los días miércoles para el resto de los alumnos. Todas ellas a las 13,45. p.m.

b.- Por el profesor en su hora de clase (ningún alumno sale de su sala en horas de clases para rendir pruebas o interrogaciones).

Los alumnos que no presentan justificación de acuerdo al punto 1, serán evaluados con un porcentaje de mayor exigencia (70%).

- 21). Los alumnos que por enfermedad u otra razón justificada han faltado varios días y se le han acumulado más de 3 pruebas, tendrán un calendario especial para rendirlas, éste será confeccionado por el alumno y el director del ciclo.
- 22). El alumno que estando presente en el colegio no ingresa a una clase deberá ser justificada su ausencia por el apoderado.

IX. DE LA SALUD.

- 23). Los trastornos de salud deben justificarse sólo con certificado médico.
- 24). Todo alumno que deba ingerir medicamentos en el colegio por tratamiento médico (certificado médico) deberá ser comunicado por el Apoderado al Director de Ciclo, (situaciones especiales comunicar al profesor)
- 25). Los alumnos que en educación física tengan que eximirse de la parte práctica, deben presentar durante el mes de marzo al Departamento de Convivencia Escolar el certificado médico que acredite su enfermedad. (En caso de accidentes puede presentarse en otra fecha los certificados médicos), esto no lo exime del trabajo teórico, por lo tanto será evaluado.
- 26). Los alumnos que presenten problemas avalados por certificados médicos, informe de psicólogos y solicitud de apoderados pueden ser sometido a evaluación diferencial. Los documentos deben ser entregados al responsable de UTP, que es la persona encargada de tramitar con los profesores esta documentación. **Fecha límite para presentar esta solicitud es el término del primer trimestre.** En casos de depresión o estrés no rige fecha límite.

X. DE LAS COMUNICACIONES.

- 27). Todo alumno DEBE TENER su libreta de comunicaciones o agenda escolar, la que les será entregada al matricularse, en ella deben registrarse los datos del alumno y la firma del Apoderado.
- 28). Se considera falta grave no estar en posesión de ella cuando se le solicita (profesor o el Departamento de Convivencia Escolar) por lo tanto es de uso diario.

XI. DEL INFORMES DE NOTAS Y PERSONALIDAD

- 29). El informe de notas será entregado dos veces durante el trimestre (notas parciales y trimestrales).
- 30). El informe de desarrollo personal y social será entregado 2 veces al año (semestralmente).
- 31). El Departamento de Convivencia Escolar, previa autorización del Director de Ciclo, está facultado para responder consultas a los padres sobre rendimiento y comportamiento de los alumnos.

XII. DE LAS CIRCULARES Y OTROS.

- 32). Una de las formas de comunicación con el apoderado, es a través de circulares, ellas llevan adjunta una colilla para firma del apoderado, por lo tanto, es deber de éste acusar recibo y hacer devolución de esta colilla al Profesor Jefe o Departamento de Convivencia.
- 33). Cuando la comunicación vaya en la agenda del alumno, el padre, madre o apoderado deberá firmarla el mismo día, de lo contrario será considerado falta.

XIII. DE LOS APODERADOS

- 34). Sólo serán Apoderados ante el Colegio, los padres del alumno; de no ser posible, el apoderado suplente deberá ser autorizado por los padres y la Dirección del Colegio.
- 35). El apoderado tiene la obligación de conocer y cumplir las normas contenidas en esta libreta o agenda escolar.
- 36). El Colegio se reserva el derecho de solicitar el retiro de un alumno del Establecimiento cuando el Apoderado no asuma su rol en el cumplimiento del **PROYECTO EDUCATIVO Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO**. (El criterio será ponderado por el Equipo de Gestión y el Consejo de Profesores de cada Ciclo)
- 37). **Cada apoderado, cumplirá en forma responsable y puntual (primeros 5 días del mes) con su compromiso económico. Es importante recordar que este compromiso vence los primeros 10 días de cada mes.**
- 38). Es obligación del apoderado asistir a toda reunión citada por la Dirección del colegio o del Profesor Jefe (se sugiere asistir sin niños). Inasistencias injustificadas se registrarán como falta grave.
- 39). Es obligación de todo padre o apoderado acudir al llamado de los diferentes servicios especializados del Colegio: Profesor Jefe, Orientación, Centro de Padres, Bienestar Social, etc. Como asimismo informarse periódicamente del rendimiento escolar y aspectos de la personalidad de su pupilo.
- 40). El apoderado es la única persona que debe y puede firmar comunicaciones, informe de personalidad y cuaderno de tareas (agenda).

En los cursos básicos es obligación del apoderado revisar y firmar, diariamente la AGENDA ESCOLAR, (tareas y comunicaciones) la que a su vez será revisada por el profesor jefe.
- 41). No se puede interrumpir al profesor durante la clase. Se debe solicitar entrevista por medio de la Libreta de Comunicaciones y/o a través del Departamento de Convivencia Escolar.
- 42). **El apoderado debe preocuparse de la presentación personal de su hijo(a).**
- 43). Los asuntos técnico-pedagógicos son de directa responsabilidad de la Dirección del Ciclo, los Docentes y las estructuras creadas para estos efectos (UTP). En todo caso, el apoderado podrá aclarar las dudas sobre estos aspectos, por medio de consultas al responsable de U.T.P. Director de ciclo o profesor jefe. Previa solicitud de entrevista.
- 44). Para valorar con mayor exactitud la participación, colaboración y cumplimiento de las normas de apoderados del colegio, se llevará un registro de seguimiento que incluirá los siguientes aspectos:
 - Asistencia a reuniones
 - Participación en actividades Pastorales (Jornadas, Eucaristías, Charlas...)
 - Cargos desempeñados
 - Entrevistas con el profesor jefe de su pupilo
 - Participación en las actividades programadas por el Colegio.
- 45). Es obligación de los Apoderados de estar bien informados de las actividades del Centro General de Padres y del Sub-Centro del curso al cual pertenece.

- 46). Los horarios de atención de apoderados serán entregados por los Profesores Jefes en las respectivas reuniones.
- 47). Los padres y apoderados deberán conocer los Planes y Programas de Estudios del Colegio, Reglamento de Evaluación y Promoción, los que serán dados a conocer en las primeras reuniones de Padres y Apoderados.

XIV. DE LAS FALTAS Y SANCIONES.

48). SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

- a) Salir del colegio sin autorización.
- b) Copiar en pruebas.
- c) No cumplir con tareas solicitadas por el profesor(a).
- d) No participar en las actividades pastorales convocadas por la dirección.
- e) No responder al subsector religión, por que su evaluación no influye en la promoción.
- f) Permanecer fuera de la sala durante el desarrollo de las clases.
- g) Utilizar cámaras y/o teléfonos para grabar a profesores y/o compañeros y luego colocarlos en el fotolog o en cualquier página de Internet, sin previo consentimiento de los involucrados.
- h) Hacer uso de medios electrónicos como Internet para atentar contra la imagen o menoscabo de cualquier miembro de la comunidad educativa,
- i) Falsificación de documentos del Colegio,
- j) Faltar el respeto al personal del Establecimiento y compañeros,
- k) Emplear expresiones groseras en el lenguaje y modales.
Sustraer objetos de valor, etc.
- l) Fumar dentro del Colegio (Ley 19.419 / 22-09/95) y en los alrededores de él.
- m) Hacer deterioros del mobiliario (enchufes, vidrios, puertas, etc., en general de las dependencias del Colegio), el apoderado asume el costo de la reparación o reposición del daño provocado por su pupilo,
- n) Rayar el mobiliario o dependencias del Colegio.
- o) Agresión física y/o psicológica a compañeros dentro y fuera del Establecimiento,
- p) Portar elementos cortantes (tip-top, armas) alcohol y el consumo, tráfico y/o venta de drogas,
- q) Desmanes dentro y fuera del Colegio, en especial al término del año escolar.

49). LAS SANCIONES, DEPENDIENDO DE SU GRAVEDAD, SERÁN:

- a) Compromiso (Firmado por apoderado)
- b) Amonestación (Firmada por Apoderado)
- c) Suspensión de clases (desde 2 días hasta 1 semana).
- d) Condicionalidad de matrícula.
- e) Suspensión de matrícula.
- f) ** El apoderado tendrá el derecho de poder apelar una vez suspendida su matrícula.*

XV. DE LOS DERECHOS Y PREMIACIÓN DE LOS ALUMNOS.

50). Los alumnos tendrán derecho a:

- a. Ser educados integralmente como personas, respetando sus diferencias individuales y de acuerdo a los valores del evangelio.
- b. Ser evaluados en conformidad al reglamento de evaluación y promoción vigente, el que ha sido informado oportunamente.
- c. Obtener asesorías que le permitan diagnosticar sus intereses, deficiencias, fortalezas y aspectos vocacionales .
- d. Ser informados ,oportunamente, de las decisiones y acontecimientos educacionales pertinentes que los involucren , tanto a ellos como a su desempeño.
- e. Organizar y/o participar en actividades recreativas y creativas programadas en acuerdo a sus intereses y necesidades.
- f. Participar en forma activa y responsable , en las reuniones de delegados de Presidentes de curso y en las actividades organizadas por ellos.
- g. Ser escuchados , acogidos y respetados en todos los aspectos por todos los miembros de la comunidad educativa.
- h. Derecho a organizarse.

51).Premiación De Los Alumnos:

- a. Una vez por cada semestre , serán premiados los alumnos que destaquen positivamente en cualquiera de los siguientes ámbitos propios de la convivencia escolar:
- Deportes
 - Rendimiento Académico
 - Disciplina
 - Responsabilidad
 - Perseverancia
 - Espiritualidad Marianista

XVI. DERECHOS DE LOS PADRES.

- 52).Esperar que el establecimiento imparta el tipo de educación definida en el PEI , dentro del marco vigente.
- 53).Conocer el funcionamiento del Establecimiento y el modo como se aplica el PEI.
- 54).Ser recibido por los profesores jefes en los horarios establecidos.
Ser atendidos por profesores de asignaturas, previa solicitud, en horarios establecidos por ellos.
- 55).Recibir información periódica de la situación de su hijo, en lo que se refiere rendimiento y comportamiento.
- 56). Participar en las reuniones informativas a que cite la dirección del establecimiento.

DECLARO QUE

1.- He leído el presente reglamento que norma el estilo de convivencia escolar del Colegio Parroquial San Miguel.

2.- Acepto dichas exigencia y constructo valórico en exigencia , como adecuadas a mi pupilo y me comprometo a respetarlo y promoverlo en el colegio y mi familia.

3.- Reconozco deberes y el derecho del colegio, en caso que yo o mi pupilo faltare a ellos, de tomar las medidas necesarias explicitadas , incluso la caducidad de la matrícula de mi pupilo.

San Miguel, Abril del 2011

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL APODERADO

Rodrigo Urrutia Stagno
Rector